



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DELEGACIÓN DE DEPORTES

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN PARA LA UTILIZACION DEL CENTRO MUNICIPAL ACUÁTICO DEPORTIVO PARA ALBERGAR COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACION ANDALUZA DE NATACION.

En Dos Hermanas a 29 de Noviembre de 2017

REUNIDOS:

De una parte, D. Francisco Toscano Rodero, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con C.I.F.: P-4103800-A y domicilio en C/ Serrana s/n, cuyo nombramiento se efectúa mediante *Decreto de Alcaldía 24/2015, de 13 de Junio* asistido por D. Óscar Grau Lobato, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

De otra parte el presidente de la Federación Andaluza de Natación, D. Juan José Méndez González, con D.N.I.: 75421929-F, con domicilio social en c/ José Dámaso Pepete, nº9 - Portal 1 - Módulo B. 14005 Córdoba (España) y C.I.F.: G-41195363.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas tiene atribuido por las disposiciones vigentes la promoción y el fomento del deporte, pudiendo establecer para ello conciertos y convenios con entes públicos y privados para el cumplimiento de los fines que dichas normas significan para el Ayuntamiento de Dos Hermanas en este ámbito. Igualmente se expone que con fecha 17 de noviembre fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDO.- Que la Federación Andaluza de Natación, Delegación Provincial de Sevilla, necesita de las instalaciones del Centro Acuático Deportivo de Dos Hermanas para la organización de sus actividades.

TERCERO.- Que el presente convenio pretende la colaboración entre la Delegación de Deportes de Dos Hermanas y la Federación Andaluza de Natación, para la utilización Centro Municipal Acuático Deportivo de Dos Hermanas en la organización de sus actividades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DELEGACIÓN DE DEPORTES

ACUERDAN

Primero.- El presente convenio tiene por objeto el apoyo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a la Federación Andaluza de Natación para la celebración de sus actividades durante la temporada 2017-2018, por lo que la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas se comprometa a:

- Apertura del Centro Municipal Acuático y Deportivo, con el personal necesario. Garantizando al menos 1 jornada al mes.
- Cesión del Centro Municipal Acuático y Deportivo durante nueve jornadas de cinco horas de duración. De las cuales dos podrán ser en domingo mañana. Siendo las restantes en sábado tarde.

Segundo.- La Delegación Sevillana de la Federación Andaluza de Natación se compromete a:

- a) Que en el cartel anunciador, dípticos o cualquier medio de difusión de las actividades conveniadas aparezca el logotipo de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- b) Concertar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que se puedan derivar de dichas competiciones.
- c) Aportar el equipo arbitral y el soporte informático y de cronometraje en las siguientes jornadas de competición:
 - Campeonato de Natación Ciudad de Dos Hermanas. (1)
 - Campeonato de Waterpolo Ciudad de Dos Hermanas. (3)
 - Cinco jornadas de Juegos Deportivos Municipales de Natación. (5)

Tercero.- La duración del convenio será por la temporada señalada, debiendo ser renovado para anualidades sucesivas.

Cuarto.- El presente convenio entrará en vigor desde el inicio de la temporada señalada y se extinguirá por el cumplimiento del plazo o por incumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas.

Quinto.- Se creará una comisión de seguimiento, de carácter paritario, dos personas por cada parte, que resolverá las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación de lo estipulado en el presente convenio, sobre interpretación, resolución y efectos del mismo, y que velará por el cumplimiento de los compromisos que asumen las partes firmantes. Dicha comisión se reunirá cuando fuera preciso en atención a los casos antes señalados.

Sexto.- En cualquiera de las actividades que organice la Federación Andaluza de Natación, esta se responsabilizará de todos los aspectos relacionados con las mismas en lo concerniente a situación legal del personal específico interviniente, responsabilidad civil, y otros. Así como a asegurar la presencia de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DELEGACIÓN DE DEPORTES

los técnicos especialistas en salvamento acuático y socorrismo que la normativa vigente exige, nombre del personal socorrista y la titulación requerida, debiendo facilitarla con carácter previo a la celebración de la jornada si se le es requerida, con antelación mínima de tres días naturales.

Séptimo.- El presente convenio entrará en vigor al inicio de la temporada 2017/2018 renovándose anualmente y se extinguirá por su resolución, siendo causas de resolución:

- El incumplimiento de algunas de las cláusulas por las partes firmantes
- El mutuo acuerdo de las partes
- Cualquiera otra que le sea aplicable

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo

Por la Delegación de Deportes

Don Francisco Toscano Rodero

Por la Federación Andaluza de Natación

Don Juan Méndez González.

El Secretario General,

Don Oscar Grau Lobato